



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán,

12 JUN 2026

Expediente Electronico N° ORA-187/2026.-
Resolución N° D-ORAN-275/2026.-

VISTO:

La nota presentada por el alumno Diego Arturo Quispe, solicitando la constitución de Mesa Especial para el mes de Junio de 2026, de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Departamento de Alumnos, eleva el informe técnico correspondiente, y solicita a la Escuela de Ciencias Naturales de la Facultad Regional Orán, constitución del Tribunal, Fecha y Hora correspondiente, a las asignaturas solicitadas.

Que, el pedido se encuadra en el Artículo 1° de la Resolución N° CD-NAT-285/2009, que en su primer párrafo dice: “... Los alumnos que hayan regularizado la totalidad de las asignaturas correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera que cursan podrán solicitar a la Facultad la constitución de Mesa Especiales...”.

Que, la Escuela de Ciencias Naturales de la Facultad Regional Orán toma conocimiento del pedido de Mesa Especial y propone la Constitución de los Tribunales Evaluadores, como así también Fecha y Hora del Examen; siendo necesario la elaboración del correspondiente instrumento legal que avale estas actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Establecer la constitución de la Mesa Especial de Junio de 2026 de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en la Fecha, Horario y Tribunal Examinador que a continuación se consigna:

FECHA: 26/06/2026


EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

HS 12:00

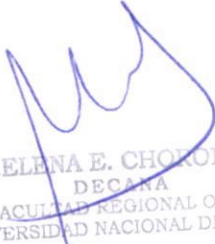
PROF. Ing. Rosa, Virginia
JTP. Dra. Emilce López
PROF. Ing. Eugenia Barros
Ing. Milagro Ortega (suplente)
PROF. Ing. Nicolópulos María Cecilia (suplente)

ARTICULO 2°: Cursar copia a los Interesados, División de Alumnos, Escuela de Ciencias Naturales, Centro Único de Estudiantes y Consejo Directivo a sus efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA